



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-14

06 DE MAYO

DELEGADOS

EL DIA LUNES 11/05 A LAS 19 HS SE REALIZARÁ LA REUNIÓN DE DELEGADOS DEL MES DE MAYO EN LA SEDE DE LA AHL

TORNEO MAMIS – RECOMENDACION IMPORTANTE

ART 1- SE PERMITE INCLUIR EX JUGADORAS QUE NO HAYAN ESTADO FICHADAS EN EQUIPOS COMPETITIVOS AL MENOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (SE RASTREARA EN EL SISTEMA SICAH). LA ARQUERA NO PUEDE SER EX JUGADORA. SE PERMITE CONSIGNAR EN PLANILLA 2 JUGADORAS CON ESTA EXCEPCIÓN, SOLO PODRÁ HABER UNA EN CANCHA POR VEZ, IDENTIFICÁNDOSE CON UNA **FAJA COLOR FUCSIA SOBRE UNA DE SUS MEDIAS**.

ART 2- SE PERMITE INCLUIR JUGADORAS DE ENTRE 30 Y 35 AÑOS EN ESTE AÑO CALENDARIO Y QUE NO HAYAN JUGADO ANTERIORMENTE. SOLO SE PODRÁ INCLUIR EN LA PLANILLA DEL PARTIDO A 2 JUGADORAS MENORES, NO PUDIENDO ESTAR AMBAS EN FORMA SIMULTÁNEAMENTE EN CANCHA. **SE DEBERÁN IDENTIFICAR CON UNA FAJA COLOR AMARILLO FLÚOR SOBRE UNA DE SUS MEDIAS**. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA MESA DE CONTROL ASEGURARSE DE QUE AMBAS EXCEPCIONES CUMPLAN CON LA LIMITACIÓN ANTERIORMENTE DETALLADA. EN CASO DE DETECTAR IRREGULARIDADES EN ESTAS EXCEPCIONES, SE APLICARÁN LAS SANCIONES DETALLADAS EN EL RGC.

APLICACIÓN DE ASCENSOS Y DESCENSOS – LITORAL C

CON EL OBJETO DE ACLARAR LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESCENSOS, ASCENSOS Y PROMOCIONES DE CARA AL CIERRE DEL TORNEO APERTURA, ANTE EL RETIRO DE LA CATEGORÍA SUB 16 D DEL CLUB ATLÉTICO DEL ROSARIO INFORMAMOS QUE:

DADO QUE EL RETIRO DE UNA CATEGORÍA OBLIGA REGLAMENTARIAMENTE A TODA LA TIRA A DISPUTAR EL TORNEO CLAUSURA EN LA CATEGORÍA INFERIOR, EL CLUB QUEDA POSICIONADO EN EL PUESTO 12° DE LA TABLA GENERAL AL FINALIZAR LA ETAPA REGULAR.

DE ESTE MODO, LOS CUPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO SE MANTIENEN SIN ALTERACIONES, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

DESCENSOS DESDE LITORAL C:

DIRECTO: OCUPADO POR C.A.R. (PUESTO 12°).

PROMOCIÓN: EL EQUIPO UBICADO EN EL PUESTO 12° POR PUNTAJE, PASA OCUPAR EL PUESTO 11° DE LA ETAPA REGULAR DE LITORAL C Y POR LO TANTO DISPUTARÁ LA PERMANENCIA.

ASCENSOS DESDE LITORAL D:

DIRECTO: EL EQUIPO QUE OCUPE LA 1ERA POSICIÓN DEL APERTURA LITORAL D.

PROMOCIÓN: EL EQUIPO SUBCAMPEÓN DEL APERTURA LITORAL D DISPUTARÁ EL ASCENSO CONTRA EL PUESTO 11° DE LA CATEGORÍA SUPERIOR.

SE RECUERDA QUE PARA LA EFECTIVIZACIÓN DE ESTOS MOVIMIENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 BIS DEL RGC Y LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL RTO 2026.

RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la AHL resuelve dejar en suspenso la Resolución N° 47/2025 aplicada al club Alumni, en los términos del art. 126A



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-14

06 DE MAYO

ADECUACIÓN DE LUMINARIAS 2026

SE RECUERDA A TODAS LAS INSTITUCIONES LAS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE LA ILUMINACIÓN DE LOS CAMPOS DE JUEGO. ESTA NORMATIVA BUSCA ALCANZAR UN ESTÁNDAR MÍNIMO DE 200 LUX PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CALIDAD DEL DEPORTE EN HORARIOS NOCTURNOS.

APERTURA LITORAL A

ES OBLIGATORIA LA DISPONIBILIDAD DE 200 LUX VERIFICADOS PARA CUALQUIER ENCUENTRO PROGRAMADO CON LUZ ARTIFICIAL. EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA CERTIFICACIÓN, EL CLUB LOCAL TIENE LA RESPONSABILIDAD DE INFORMAR AL ÁREA DE COMPETENCIA (COMPETENCIA@AHL.COM.AR) ANTES DEL LUNES PREVIO A LA FECHA DE PARTIDOS, CON LÍMITE A LAS 17:00 HS. EN DICHA COMUNICACIÓN, DEBERÁ INDICAR EN QUÉ CANCHA HABILITADA DESARROLLARÁ SU LOCALÍA.

LAS CANCHAS QUE CUENTAN ACTUALMENTE CON LA HABILITACIÓN DE 200 LUX SON: JOCKEY 1 (AGUA), GER Y FISHERTON A.

APERTURA LITORAL B

A PARTIR DEL 26 DE ABRIL DE 2026, ENTRA EN PLENA VIGENCIA LA EXIGENCIA DE 200 LUX. LOS CLUBES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO TÉCNICO LLEGADA LA FECHA DEBERÁN INDICAR LOS HORARIOS DE ADELANTO DE PARTIDOS PARA JUGAR CON LUZ NATURAL, FIJANDO EL INICIO DEL PARTIDO DE PRIMERA DIVISIÓN COMO MÁXIMO A LAS 16:15 HS., O EN SU DEFECTO, INFORMAR EN QUÉ CANCHA HABILITADA DESARROLLARÁ SU LOCALÍA.

LAS CANCHAS HABILITADAS PARA ESTA CATEGORÍA CON 200 LUX SON: SPORTIVO AC Y JOCKEY 1 (AGUA).

APERTURA LITORAL C

HASTA EL 26 DE JULIO, LOS CLUBES PODRÁN DISPUTAR PARTIDOS NOCTURNOS CONTANDO CON UN MÍNIMO VERIFICADO DE 100 LUX. AQUELLOS CLUBES QUE NO ALCANCEN DICHO MÍNIMO DEBERÁN, SIN EXCEPCIÓN, ADELANTAR SUS HORARIOS PARA JUGAR CON LUZ NATURAL, FIJANDO EL INICIO DEL PARTIDO DE PRIMERA DIVISIÓN COMO MÁXIMO A LAS 16:15 HS. CUMPLIDO ESTE PLAZO, A PARTIR DEL 26 DE JULIO, SERÁ OBLIGATORIA LA EXIGENCIA DE 200 LUX, APLICÁNDOSE LA NORMATIVA DE LITORAL B.

SE ENCUENTRAN HABILITADAS CON 200 LUX LAS CANCHAS DE: GER, FISHERTON Y JOCKEY 1.

CON 100 LUX: JOCKEY 2, OLD RESIAN 1 Y OLD RESIAN 2.

APERTURA LITORAL D

DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA, SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 100 LUX VERIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE PARTIDOS NOCTURNOS. ANTE LA FALTA DE ESTA MEDICIÓN, ES OBLIGATORIO ADELANTAR EL CRONOGRAMA DE PARTIDOS PARA COMPETIR CON LUZ NATURAL, INICIANDO EL ENCUENTRO DE PRIMERA DIVISIÓN A MÁS TARDAR A LAS 16:15 HS.

SE ESTABLECE QUE, A PARTIR DE LA TEMPORADA 2027, EL REQUISITO DE 200 LUX PASARÁ A SER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CLUBES DE ESTA DIVISIÓN.

LAS CANCHAS ACTUALMENTE HABILITADAS CON 100 LUX SON: JOCKEY 2, REGATAS SN, OLD RESIAN 1 Y OLD RESIAN 2.

ATENCIÓN: SE RECUERDA QUE LA VERIFICACIÓN DE LUMINARIAS ES UN TRÁMITE ANUAL. TODOS LOS CLUBES QUE DEBEN REVALIDAR SU MEDICIÓN PARA EL CICLO 2026 TANTO PARA LOS 100 LUX COMO PARA LOS 200 LUX EN LOS CASOS CORRESPONDIENTES, ENVIANDO SU SOLICITUD A competencia@ahl.com.ar